Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº
LA PAZ: 15 - Diciembre - 2016
HORA: 14:40
María C. Peeters G.
Secretaria General
FIRMA:

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 15 de Diciembre del 2016.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2016 con ID Nº 316.773 **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA AVENIDA INMIGRANTES (DOS CARRILES Y PASEO CENTRAL) ENTRE LAS CALLES JUANA MARÍA DE LARA Y CALLE Q.**

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 063/2016 de Fecha 29 de Enero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Sr. Miguel Kitagawa por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 12/2016 de fecha 30 de Noviembre del 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- BASE SERVICIOS	91.460.800.-
2- G.C. Construcciones	111.794.400.-
3- DISTRIBUIDORA PAULA	116.847.996.-
4- Aguayo Construcciones	123.723.200.-
5- Ernesto Ramón Rojas Construcciones	124.198.400.-
6- Rivas Construcciones	125.926.000.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**1-** Base Servicios	**2-** G.C. Construcciones	**3-** Distribuidora Paula	**4-**Aguayo Construcciones	**5-** Ernesto Ramón Rojas Construcciones	**6-** Rivas Construcciones
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial plasmado más arriba, es importante recalcar que en el Acta de Apertura de Ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acta de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes, ya que la potestad del análisis y estudio de las ofertas recae sobre el Comité de Evaluación conforme lo establece el Art.26 de la Ley Nª 2051/03 y el Art. 55 del Decreto Nº 21909/03.

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma RIVAS CONSTRUCCIONES, específicamente se han observado los siguientes errores aritméticos de la oferta presentada por el recurrente y que son los siguientes: los ítems 2 (DOS) "Cartel Indicador" debiendo ascender a la suma de Guaraníes Quinientos mil (Gs. 500.000), 4(Cuatro) "Terraplenado Vibrocompactado y perfilado" debiendo descender a la suma de Guaraníes Cuarenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil (Gs. 46.472.000) y 9 (Nueve) "Limpieza de Obra" debiendo descender a la suma de Guaraníes Quinientos mil (Gs. 500.000).

A continuación se detallan los precios de las ofertas ajustadas conforme a los cálculos por errores aritméticos del oferente:

Nº DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- BASE SERVICIOS	91.460.800.-
2- G.C. Construcciones	111.794.400.-
3- DISTRIBUIDORA PAULA	116.847.996.-
4- Aguayo Construcciones	123.723.200.-
5- Ernesto Ramón Rojas Construcciones	124.198.400.-
6- Rivas Construcciones	124.487.200.-

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma BASE SERVICIOS ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Fotocopia simple de cédula Tributaria (RUC): cumple, Formulario de pago de Impuesto a la Renta, último tres años (2013, 2014, 2015): cumple, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario: cumple, Fotocopia Autenticada de la patente municipal (Comercial) del oferente al día: cumple, Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6225/11: cumple, Listado de equipos propios o alquilados: cumple, Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra: cumple, Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con sus respectivas actas de recepción: cumple, *Cronograma de obras: cumple e Información del* oferente-Anexo 6: cumple.

Seguidamente, G.C. CONSTRUCCIONES ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Fotocopia simple de cédula Tributaria (RUC): cumple, Formulario de pago de Impuesto a la Renta, último tres años (2013, 2014, 2015): cumple, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario: cumple, Fotocopia Autenticada de la patente municipal (Comercial) del oferente al día: cumple, Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2

inc. b) del decreto 6225/11: cumple, Listado de equipos propios o alquilados: cumple, Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra: cumple, Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con sus respectivas actas de recepción: cumple, Cronograma de obras: cumple e Información del oferente-Anexo 6: cumple.

Seguidamente, DISTRIBUIDORA PAULA ubicada como la tercera oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Fotocopia simple de cédula Tributaria (RUC): cumple, Formulario de pago de Impuesto a la Renta, último tres años (2013, 2014, 2015): cumple, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario: cumple, Fotocopia Autenticada de la patente municipal (Comercial) del oferente al día: cumple, Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6225/11: cumple, Listado de equipos propios o alquilados: cumple, Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra: cumple, Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con sus respectivas actas de recepción: cumple, Cronograma de obras: cumple e Información del oferente-Anexo 6: cumple.

Seguidamente, AGUAYO CONSTRUCCIONES ubicada como la cuarta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Fotocopia simple de cédula Tributaria (RUC): cumple, Formulario de pago de Impuesto a la Renta, último tres años (2013, 2014, 2015): cumple, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario: cumple, Fotocopia Autenticada de la patente municipal (Comercial) del oferente al día: cumple, Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6225/11: cumple, Listado de equipos propios o alquilados: cumple, Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra: cumple, Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con sus respectivas actas de recepción: cumple, Cronograma de obras: cumple e Información del oferente-

Anexo 6: cumple.

Seguidamente, ERNESTO RAMON ROJAS CONSTRUCCIONES ubicada como la quinta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Fotocopia simple de cédula Tributaria (RUC): cumple, Formulario de pago de Impuesto a la Renta, último tres años (2013, 2014, 2015): cumple, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario: cumple, Fotocopia Autenticada de la patente municipal (Comercial) del oferente al día: cumple, Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6225/11: cumple, Listado de equipos propios o alquilados: cumple, Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra: cumple, Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con sus respectivas actas de recepción: cumple, Cronograma de obras: cumple e Información del oferente-Anexo 6: cumple.

Seguidamente, RIVAS CONSTRUCCIONES ubicada como la quinta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Fotocopia simple de cédula Tributaria (RUC): cumple, Formulario de pago de Impuesto a la Renta, último tres años (2013, 2014, 2015): cumple, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario: cumple, Fotocopia Autenticada de la patente municipal (Comercial) del oferente al día: cumple, Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6225/11: cumple, Listado de equipos propios o alquilados: cumple, Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra: cumple, Copia de por lo menos tres contratos de obras similares con sus respectivas actas de recepción: cumple, Cronograma de obras: cumple e Información del oferente-Anexo 6: cumple.

6- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 que reza: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo", se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma BASE SERVICIOS de propiedad del Señor LUCIO MARTÍNEZ, con R.U.C. N° 4.410.952-0 por un monto de Guaraníes NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (Gs. 91.460.800), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

.....
Abg. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

.....
Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

.....
Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal